

RESOLUCION N° 1.561

VISTO y CONSIDERANDO :

Atento al mensaje del señor Intendente Municipal Dn. Ricardo Quintela en la inauguración del presente período de sesiones ordinarias, en referencia a la intención de recuperar para los vecinos el espacio público denominado Parque Yacampis, y en conocimiento de que está en vigencia la Ordenanza N° 3.053/2000.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar a las Autoridades de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Hacienda, un informe detallado sobre el cumplimiento del contrato mediante el cual se otorga la concesión por Ordenanza N° 3.053/2000 del denominado Parque Yacampis que incluye el Zoológico, en la necesidad de conocer si efectivamente se realizaron las obras que se especifican en la cláusula 4° y 5° del mencionado contrato.-

ARTICULO 2°.- El informe solicitado en el Artículo precedente deberá ser remitido a éste Cuerpo Deliberativo, en un plazo de cinco (5) días contados a partir de su notificación.-

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de Marzo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista.-

g.d